

INFORMACIÓN RAMA ATENCION PRIMARIA SMS

RESUMEN DE LAS MESAS TÉCNICAS CELEBRADAS EL 13 Y 14 DE FEBRERO CON EL SAS

En la mesa técnica sobre jornada-permisos, la administración nos manifiesta lo que han transmitido a sus centros sobre este controvertido tema:

- Compromiso para que a fecha 31 de marzo de este año todos los profesionales tendrán su jornada laboral por escrito (de oficio), incluido por supuesto los eventuales. Posteriormente, en una fecha por determinar, los profesionales podrán consultarla directamente en la web del SAS en “e-atención al profesional”.
- El 24 y el 31 de diciembre estarán planificados en dichos cuadrantes.
- Si el saliente de guardia coincide con el “turno” asignado de mañana-tarde, computará según las horas planificadas (si tiene asignado mañana-tarde y son 12 horas, pues computarán 12 horas).
- El SAS confirma que la jornada de los eventuales al 75% debe ser de 7 horas y que trimestralmente recibirán informe del grado de cumplimiento de esta norma por parte de los Distritos de Atención Primaria y Hospitales.
- Se han mandado instrucciones a los centros para que el descanso interrumpido de 36 horas a la semana (salientes de guardias de sábados) se disfrute en un periodo de 14 días, y no en dos meses
- Sobre el 4 día de 2013 el SMA insiste en que debe de aparecer en Gerhonte de 2014 como 7 horas trabajadas, se admite que aparezca como DAA (Día –Año- Anterior)
- El SMA no está de acuerdo con aplicar el turno rotatorio a los dispositivos de apoyo, entre otras cosas porque a los facultativos no se les abona conceptos del turno rotatorio como es la nocturnidad y que el turno que relizan es o bien nocturno o diurno.
- Desde el SM exigimos, los siguientes Turnos – Jornadas para los eventuales:

Para el que tiene función DCCU 1435 horas

Para el DA: EBAP turno diurno 1645

No se puede aplicar el turno rotatorio

- Denunciamos en la mesa técnica que a los DCCU que tenían asignada la jornada de 1435 horas les han subido a las 1530 del turno rotatorio y el SAS se ha comprometido a revisarlo.
- Solicitamos que se regule la ponderación de jornada, el SAS propone que se pondere a partir de las 70 horas de noche

- En Mesa Técnica sobre OPE tampoco se tratan los siguientes puntos:

- De momento lo poco que está claro es que el SAS no tiene mucha intención de convocar el concurso de traslados, nuestro sindicato exige un concurso de traslado abierto y completo como en todas las OPE anteriores; En marzo se comprometen a presentarnos una propuesta de plazas, para traslado, si esto no ocurre amenazamos con abandonar todo el proceso e impugnarlo
- Sobre la OPE propiamente dicha, sabemos que el SAS va a atender nuestra petición de no incluir ninguna prueba de “competencias”, para evitarse problemas como los del 2007. Está en estudio la posibilidad de una prueba psicotécnica
- SMA propone que sólo haya que pedir documentos a aquellos que tras superar el examen (60 %) y añadir su autobaremo estén entre los mejores, dependiendo del número de plazas que se convoquen para su categoría, y sería sólo a ellos a los que se les pedirían los méritos para baremar.
- De momento no hay Temario ni Baremo aprobado

BOLSA UNICA DEL SAS Y CONTRATACIÓN

La contratación de eventuales estructurales realizada el 1 de Febrero, es otra vez al 75% y por una duración de 4 meses. El Sindicato Médico está totalmente en contra de esta tortura periódica con la que el SAS castiga a los profesionales que están en estas circunstancias y de la precariedad de estos nombramientos. Solicitamos que todos los eventuales que cubren puestos reales de plantilla deberían estar al 100% de jornada y sueldo, con nombramientos estable o con un mínimo de un año Así se le ha hecho saber y exigido al SAS y a la Consejería en esta y en todas las ocasiones que se habla de eventuales.

RECLAMACIONES JURIDICAS EN CURSO DEL SMA

- Actualmente se están presentando, ya de forma masiva, reclamaciones por la parte no devengada de la **paga extra** de Diciembre de 2012.
- **Carrera Profesional** para los que tienen la acreditación y no la cobran, ya sean propietarios o eventuales
- Reclamación para los que cobran **antigüedad**, pues estos tienen según sentencia reciente derecho a cobrar además de la antigüedad todos los trienios incluso los de los periodos que incluye dicha antigüedad, con efecto retroactivo de cuatro años.
- En **pilotaje**, por la asesoría jurídica el pago de la **exclusividad al 100%** para los eventuales a jornada parcial del 75% o inferior

Aquellos afiliados que no han comenzado estas reclamaciones deben ponerse en contacto con su delegado sindical, para iniciar las mismas.

UNA PROFESIÓN, UN SINDICATO